UNRUTIA/CARDENAS

ALDE DE ARICA



DECRETO Nº 137 /2013.-

ARICA, 04 DE ENERO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6831, de fecha 12 de Septiembre y 9180, de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Memorándum N°1253, de Relaciones Públicas, de fecha 12 de Diciembre de 2012, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña Jacqueline Carmona Varas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Jacqueline Carmona Varas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm

SECRETARIA

SECSIFIARIS MUNICIPAL Sofomber: 415 1 Fond 2002/05 - 26027





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 13 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6831 y 9180 y al Memorándum N° 1253, de Relaciones Públicas, de fechas 12 de Septiembre y 10 y 12 de Diciembre del 2012, respectivamente, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CAMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, correspondiente a 20 personajes: Show interactivo divertido y dinámico, personajes: Barney – Bod Esponja – Frutillita – Winnie – Tigger, animación interactiva con efectos especiales, a realizar el día 16 de Diciembre del año en curso, en el Parque Brasil, de acuerdo al Programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$1.111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JACQUELINE CARMONA VARAS

SUC/FNJ/RMP/enac. 13/12/2012 SĂLVADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA